



Licenciado *U* *U* Hrs. *10:30*
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 246-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de Q6,290.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros para la Dirección Superior -DS-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribirmos del
Señor Director.

Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Vo.Bo.



Sergio R. González Rodríguez
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas



HORA: *10:30* NOMBRE: *[Signature]*

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones

SOLICITADO	222,729.00	0.00	NINTRA2
------------	------------	------	---------

[illegible]

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS No 23, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA

EL PRESIDENTE EJECUTIVO FISCAL



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 246-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 de la Dirección Superior -DS- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Dirección Superior -DS- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 1 por un monto de seis mil doscientos noventa quetzales exactos (Q.6,290.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Modificación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2021 a cargo de la Dirección Superior -DS- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, que así lo requiere, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando sea requerido el movimiento de metas físicas;

SEGUNDO: Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número **253-2020**, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiqúese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Técnica del Presupuesto -DTP- Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas -CGC-.



[Signature]

VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Ríos
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



[Signature]
MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñónez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

862 07/17/2007

[illegible]

Oficina de Registro y Trámite Presupuestal

11 AGO 2021

Recibido a las: 12 Horas: 43 Mins.
Firma: _____

ORTP - 603 - 21 - cc
Guatemala, 11 de Agosto de 2,021

Licenciada

Luz María Urcuyo

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la Reprogramación de Subproductos, por un monto de **Q. 6,290.00**, sírvase encontrar adjunto a la presente:

- ❖ Comprobante de SIGES,
- ❖ Justificación de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 27
- ❖ Oficio (DAF)
- ❖ Justificaciones de la Reprogramación
- ❖ Resolución Interna 28

la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Saludos cordiales


Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt

Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-DIADirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 11/08/2021
				HORA : 9:50,54
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 27
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-003-0001	Servicios administrativos						Total	-6,290.00	0.00
	01	00	000	002	000	100	11	-6,290.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

J05-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones							Total	6,290.00	0.00
	99	00	000	002	000	400	11		6,290.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Servicios administrativos	-6,290.00	0
000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	6,290.00
		-6,290.00	6,290.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,290.00	6,290.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,290.00	6,290.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,290.00	6,290.00
Total	-6,290.00	6,290.00

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.27, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.		
-------------	---	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

T

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 11/08/2021 HORA : 9:50.54 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR		27

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO				
UE	PG	SP	OB	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION						
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	JUSTIFICACION
201	01	00	000	002	000	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readecuación de Economías.
201	01	00	000	002	000	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readecuación de Economías.
201	99	00	000	002	000	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readecuación de Economías.
201	99	00	000	002	000	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readecuación de Economías.

DESCRIPCIÓN	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.27, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 11/08/2021
HORA : 9:50.54
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 201 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

DIRECCION SUPERIOR

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL

CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1

NO. DOC. RESPALDO:

REPROGRAMACIÓN: X

FECHA DOC. RESPALDO:

COMPROBANTE No.: 27

Centro Costo Consolidados

1342-18; 10908-24;

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.27, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Cristian José Chavilla González
Jefe de
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Axel de Jesús Dardón Ordoñez
DIRECTOR
Dirección Administrativa y Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
FIRMA

16

JUSTIFICACION

Se realiza la presente Reprogramación de Subproductos, para el fortalecimiento de los grupos de gasto 4 Transferencias corrientes. Se efectuó entre el Centro de Costo, de las Actividades Centrales, de la Dirección Superior, con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de: **Seis mil doscientos noventa Quetzales Exactos Q. 6,290.00.**

DEBITOS

Centro de Costo: 10908 Servicios Generales (DS)
Producto: Servicios Administrativos
Subproducto: Servicios Administrativos

Renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios

Los Débitos **NO** conllevan a disminución de Metas Físicas, debido a que no se afectara el Producto y Subproducto, previsto en el centro de costo en mención.

CREDITOS

Centro de Costo: 1342 Servicios Financieros
Producto: Servicios Financieros
Subproducto: Servicios Financieros

Renglón 472 Transferencias A Organismos E Instituciones Internacionales.

Los Créditos **NO** conllevan a aumento de Metas Físicas, debido a que es el complemento del pago al aporte de la meta ya contemplada.


Lic. Christian Josué Chinchilla González
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Paredón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-01, Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

RESOLUCION INTERNA AD/INT.28-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el artículo 26, Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil diecinueve” vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinte fue ampliado por el congreso de la república de Guatemala mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiuno y Acuerdo Gubernativo 253-2020 de la Distribución Analítica, para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, artículos 4, 5, 6 y 7, facultades que la ley otorga a la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, está el poder readecuar el presupuesto asignado vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones, reprogramaciones, necesidades y emergencias que esta Dirección puede ejecutar, teniendo como competencia la adquisición de bienes y servicios para el pleno funcionamiento de ésta Dirección.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y la readecuación de recursos en los grupos de gasto 4 “Transferencias Corrientes” esto con el fin primordial de contar con disponibilidad para el renglón, con cargo a 472 “Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales” por un monto total de: **Seis Mil Doscientos noventa QUETZALES EXACTOS (Q.6,290.00)**, dentro del Programa: 99 “Partidas No Asignables a Programas”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.







SEGUNDO: Que para el seguimiento de los procesos y en cumplimiento a los lineamientos generales que sustentan las bases de planificación para las metas físicas, la presente reprogramación presupuestaria **NO MODIFICA** las Metas Físicas programadas para el presente ejercicio fiscal 2021, asimismo la elaboración de los documentos correspondientes en el Sistema de Gestión SIGES, dentro del módulo de Ejecución del Presupuesto por Resultados (PpR), con el objeto de generar los comprobantes de reprogramación de subproductos y de metas físicas según lo indicado en la presente resolución.

Guatemala, 11 de Agosto del 2021


Lic. Cristian Josue Chinchilla González
Jefe a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda


Lic. Axel de Jesús Barón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-Di-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal

COPIA

DRTP -602 - 21 - cc
Guatemala, 11 de Agosto de 2,021

Licenciado
Walter Rosendo González García
Director a.i
Dirección de Administración Financiera
DAF.

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda
Dirección de Administración Financiera -DAF-



Firma:  Hora: 12:40

Licenciado González:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el propósito de solicitar gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto de darle trámite a **Reprogramación de Subproductos No.27 adjunta**, por un Monto de **Seis Mil doscientos noventa Quetzales Exactos (Q. 6,290.00)**, la cual servirá para poder solventar los compromisos que presenta esta Dirección Superior.

Agradeciendo su atención a la presente, me suscribo de usted, atentamente,


Lic. Cristian Josué Cifuentes González
Jefe a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



12.

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 11/08/2021 HORA : 9:50:54 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.: 27
11130013 - 201 - 000		DIRECCION SUPERIOR		
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1				REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-003-0001 Servicios administrativos				
	01	00	000	002 100 11
Total				-6,290.00 0.00
				-6,290.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones				
	99	00	000	002 000 400 11
Total				6,290.00 0.00
				6,290.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001 Servicios administrativos	-6,290.00	0
000-005-0001 Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	0	6,290.00
Total		-6,290.00 6,290.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-6,290.00	6,290.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,290.00	6,290.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,290.00	6,290.00
Total		-6,290.00 6,290.00

DESCRIPCION	REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No 27, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.		
Dispongase la emisión y el registro de esta gestión			
SOLICITADO			
	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO



15

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 11/08/2021
				HORA : 9:50.54
				REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 27
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR			
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

DÉBITO CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
201	01	00	000	002	000	000-003	Servicios administrativos	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readequación de Economías.
201	01	00	000	002	000	000-003-0001	Servicios administrativos	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readequación de Economías.
201	99	00	000	002	000	000-005	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readequación de Economías.
201	99	00	000	002	000	000-005-0001	Personas jurídicas beneficiadas con aportes y/o cuotas para comunicaciones	El MOVIMIENTO no genera Aumento ni Disminución de Metas, Readequación de Economías.

DESCRIPCIÓN REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No.27. PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLON 472. CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO




12.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 11/08/2021 HORA : 9:50.54 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.: 27
11130013 - 201 - 000	DIRECCION SUPERIOR			
DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN: X
Centro Costo Consolidados				
1342-18; 10908-24;				

REPROGRAMACION DE SUBPRODUCTOS No27, PARA EL FORTALECIMIENTO DEL GRUPO DE GASTO (400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES), PARA EL FINANCIAMIENTO DEL RENGLO 472, CON CARGO A LAS ACTIVIDADES CENTRALES, DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Lic. Cristian Gasque Olanchilla González
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones

[Firma]
Lic. Abelardo José Daniel Martínez
DIRECTOR
Dirección Administrativa-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.
FIRMA

JUSTIFICACIONES

DEBITOS

ACTIVIDAD 02 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CENTRO DE COSTO 10908 Servicios Generales (DS)

Renglón 171 Mantenimiento y reparación de edificios: Q. 6,290.00

Después del análisis financiero se determinó que el monto asignado, es mayor a lo que se utilizara en el presente ejercicio fiscal, debido a que durante el presente ejercicio fiscal ya se realizaron las remodelaciones en las oficinas de vice despacho de edificios estatales y obra pública de la Dirección Superior con lo cual los recursos son destinados a otros renglones para ser fortalecidos.

Monto Total de Débitos: Q. 6,290.00

CREDITOS

ACTIVIDAD 03 SERVICIOS FINANCIEROS CENTRO DE COSTO 1342 Servicios Financieros

Renglón 472 Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales: Q. 6,290.00

Se solicita fortalecer el presente renglón para el pago al aporte de a la Organización Marítima Internacional –OMI– del año 2021, derivado de la no aprobación del presupuesto para el año 2021, se necesita lo anteriormente solicitado.

Solicitado Q.61,448.32
Aprobado Q.55,159.00
Diferencia Q. 6,289.32

Monto Total de Créditos: Q. 6,290.00

Adjunto: oficio UCAF-156-2021/md


Ciro Cristóbal José Chinchella González
Jefe a.i.
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt
MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA


Lic. Axel de Jesús Burela Ordoñez
DIRECTOR
Dirección Administrativa y Trámite Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

12

COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	
1113 - 6013 - 201 - 00		DIRECCION SUPERIOR	

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR			

CLASE DE REGISTRO :		RP	

MODIFICA		EGRESOS		X		INGRESOS	
----------	--	---------	--	---	--	----------	--

FECHA DE IMPUTACION	
11 8 2,021	
DIA MES AÑO	

No. DOCUMENTO	
7	

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO
TOTAL ==>														

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

EXT	U.E.	PG	SP	PY	Act.	Obr.	Ubg.	Fte.	Ren.	Org.	Cor.	NIT	NOMBRE	MONTO SOLICITADO	MONTO	
1113	01	99	00	000	002	000	0101	11	472	0000	000	OMI	Organización Marítima Internacional	6,290.00	0,00	
TOTAL ==>															6,290.00	0,00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA SOLICITAR EL ESPACIO PRESUPUESTARIO Y COMPLEMENTAR EL MONTO TOTAL DE APOORTE DEL ENTE (OMI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

REGISTRADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO





COMPROBANTE DE PROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
1113 - 0013 - 201 - 00	DIRECCION SUPERIOR		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
02- RESOLUCION AUTORIDAD SUPERIOR			
CLASE DE REGISTRO :		RP	
		MODIFICA	EGRESOS X INGRESOS

RESUMEN

FUENTE	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACION DE TRANSFERENCIAS DE CAPITAL PARA SOLICITAR EL ESPACIO PRESUPUESTARIO Y COMPLEMENTAR EL MONTO TOTAL DE ABORTE DEL ENTE (OMI) CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 DE LA DIRECCION SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Cristian José Quinchilla González
Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Lic. Axel de Jesús Narváez Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

200

JUSTIFICACIONES

CREDITOS

GRUPO 400 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Renglón 472: Transferencias a organismos e instituciones internacionales

Ente: Organización Marítima Internacional -OMI-: Se solicita la presente Reprogramación de Transferencias Corrientes y de Capital, para poder complementar el monto total del Aporte del año 2021, del Ente: Organización Marítima Internacional (OMI), para atender la solicitud de pago del Aporte al Ente antes mencionado, por un Monto de £ 5,612.40 Libras Esterlinas equivalente a Quetzales Q. 61,448.32, teniendo que complementar dicho monto ya que la cantidad Vigente para el pago del Aporte 2021, asciende a Q.55,159.00 Quetzales, derivado de lo anterior se solicita el complemento para el pago.

Cálculos:

Cuota Vigente 2021: Q.55,159.00,

Solicitud de Pago:

£. 5,612.40 libras esterlinas

Tipo de Cambio de 1.41750

Equivalente a dólares americanos

\$ 7,955.58

Tipo de Cambio a Quetzales

Q. 7.72393

Monto Total Equivalente a Quetzales

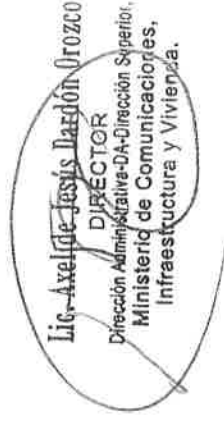
Q.61,448.32

Tipo de cambio del día 07/06/2021



Lic. Cristian Josue Chinculitz González
Jefe-a.i.

Departamento de Registro y Trámite Presupuestal
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.

RESOLUCION INTERNA AD/INT. 27-2021

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCION SUPERIOR – DS –

CONSIDERANDO

Que El Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda, Dirección Superior, para cumplir sus funciones, se respalda en un marco jurídico y político, basado en la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto No. 114-97, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio Acuerdo Gubernativo No. 311-2019, a fin de realizar sus actividades de manera, efectiva, eficiente y eficaz.

CONSIDERANDO

Que con base en lo que para el efecto dispone el Decreto 25-2018 “Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil diecinueve”, con vigencia para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veintiuno y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, y lo indicado en los artículos 5 y 6 del Acuerdo Gubernativo 253-2020 “Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los que faculta a las unidades ejecutoras readecuar el presupuesto vigente y las metas físicas programadas con la finalidad de optimizar los recursos asignados, según las políticas y necesidades, tanto del Gobierno Central como las derivadas de las programaciones y reprogramaciones que esta Dirección puede ejecutar.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la Reprogramación de Productos y Subproductos, mediante Resolución Interna para el fortalecimiento y la readecuación de recursos en los grupos de gasto 4 “Transferencias Corrientes” esto con el fin primordial de contar con disponibilidad para el renglón, con cargo a 472 “Transferencias a Organismos e Instituciones Internacionales” por un monto total de: **Seis Mil Doscientos noventa QUETZALES EXACTOS (Q.6,290.00)**, dentro del Programa: 01 “Actividades Centrales”, Fuente de Financiamiento: 11 “Ingresos Corrientes”.

Guatemala, 11 de Agosto del 2021



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Lic. Axel de Jesús Bardon Orozco
DIRECTOR
Dirección Administrativa y Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda.



BANCO DE VENEZUELA

Tipo de Cambio: Del 07/06/2021 al 07/06/2021

Libras Esterlinas

7/6/2021	1.41740	1.41750
Valores expresados en unidades monetarias respecto al US\$		
Del 30 de enero al 31 de agosto de 2018, en términos de miles de bolíveres fuertes venezolanos.		

Libras Esterlinas	Tipo de Cambio	Monto en \$.
5,612.40	1.41750	7,955.58



BANCO DE VENEZUELA

Tipo de Cambio: Del 07/06/2021 al 07/06/2021

Dólares de EE.UU.

7.72393	7.72393
Valores expresados en Cúpulas	
Tipo de Cambio de Referencia calculado conforme Resolución JM-126-2008	

Monto en US\$	Tipo de Cambio	Monto en Q.
7,955.58	7.72393	61,448.32

Entidad Receptora	Nombre	Asignado	Programado	Adicion	Disminucion	Reservado Pos	Reservado Neg	Precompromiso	Compromiso	Devengado	Pagado
+85 Organización Maritima Intersectorial		0	52156	0	0	0	0	0	0	0	0

Campo	Operador	Valor	Y/O	Campo	Orden

OFICIO-UCAF-156-2021/md
Guatemala 27 de mayo 2021.

Licenciado

Walter Rosendo González

Jefe del Departamento de Registro y Trámite
Presupuestal

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Licenciado González:

Por este medio me dirijo a usted, adjuntándole copia de oficio No. 287-2021 del Viceministro de Transporte de este Ministerio, Edgar Mariano Díaz Cuevas, que se refiere a comunicación emitida por el señor Carlos Ramiro Martínez, Viceministro de Relaciones Exteriores -MRE-, en la que comparte comunicación del Secretario General de la OMI, relativa a la contribución de la República de Guatemala.

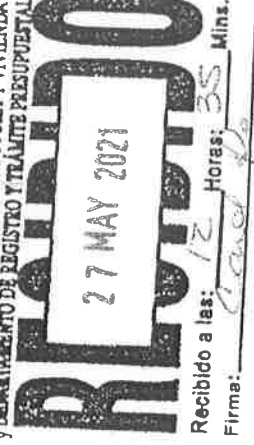
Por lo anterior se traslada la documentación ya descrita para que proceda a realizar las gestiones que correspondan y cumplir con la contribución de la República de Guatemala, por el monto arriba indicado, a la Organización Marítima Internacional -OMI-. De lo actuado informar al Viceministro de Transportes de este Ministerio, Edgar Mariano Díaz Cuevas, con copia a ésta Dirección.

Sin otro particular

Atentamente,


Lic. Axel de Jesús Dardón Orozco
DIRECTOR

Dirección Administrativa-DI-Dirección Superior,
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Infraestructura y Departamento de Registro y Trámite Presupuestal



c.c. Viceministro de Transportes

Edgar Mariano Díaz Cuevas

DVM/EMDC/ko/OFICIO No. 0287-2021
Guatemala, 18 de mayo de 2021

Licenciado

Axel de Jesús Dardón Orozco
Director de la Administración de la Dirección Superior
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-
Su despacho

Estimado Licenciado:

Es un gusto saludarle y desearle éxitos al frente de sus labores.

Por este medio remito Hoja de Trámite número 0-84800, suscrita por el Ingeniero Josué Edmundo Lémus Cifuentes, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-, en la cual adjunta comunicación identificada como Referencia: SUBONU-605-2021 de fecha 26 de abril de 2021, emitida por el señor Carlos Ramiro Maríñez A., Viceministro de Relaciones Exteriores -MRE-; en la que comparte comunicación del Secretario General de la OMI, relativa a la contribución de la República de Guatemala, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE LIBRAS ESTERLINAS CON CUARENTA CENTAVOS (GBP 5.612.40), correspondiente para el año 2021.

En virtud de lo anterior, sírvase brindar el análisis que corresponda al tema y del resultado informar a este Viceministerio de Transportes.

Me suscribo de usted, con muestras de respeto.

Atentamente,

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS-UGAF
RECIBIDO EL 27 MAY 2021
Recibido a las 11:45 AM
Firma: 


Edgar Mariano Díaz Quevas
Viceministro de Transportes,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

C.c. Ing. Josué Edmundo Lémus Cifuentes, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda. (HDT 0-84800)



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
www.civ.gob.gt



Ing. Josué Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones

Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

HOJA DE TRAMITE

No. 0-84800

Fecha Ingreso: 30/04/2021

Fecha envío: 12/05/2021

A:

Viceministro de Transportes, Lic. Mariano Díaz

se le instruye que bajo su responsabilidad, se sirva hacer cargo y de lo actuado informar a este despacho.

13 MAY 2021
4458
RECEIVED

Asunto:

En referencia a las contribuciones que el gobierno de Guatemala aporta a la organización Marítima Internacional OMI, Sobre el particular comparte comunicación del Secretario General de la OMI, relativa a la contribución de la República de Guatemala, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE LIBRAS ESTERLINAS CON CUARENTA CENTAVOS, correspondiente para el año 2021.

- ☐ Revisar
☐ Emitir opinión
☐ Su conocimiento
☐ Preparar respuesta
☐ Sirvase contestar al interesado
☐ Asistir
☐ Coordinar

- ☐ Tome nota y circule
☐ Archivar
☐ Enterese y véase
☐ Su aprobación
☐ Ampliar Info. al respecto
☐ Emitir dictamen
☐ Investigue e informe

- ☐ Denegado
☐ Autorizado
☐ Coordinar reunión
☐ Darle seguimiento
☒ Hágase cargo
☐ Otro

Observaciones:

Interesado
del Expediente:

Carlos Ramiro Martínez A. Viceministro de Relaciones Exteriores

No Registro (Información):

Recibe:

Interia



Referencia: SUBONU-605-2021
Guatemala, 26 de abril de 2021

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a usted en ocasión de hacer referencia a las contribuciones que el gobierno de la República de Guatemala aporta a la Organización Marítima Internacional (OMI).

Sobre el particular, me permito compartir comunicación del Secretario General de la OMI, relativa a la contribución de la República de Guatemala, la cual asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS DOCE LIBRAS ESTERLINAS CON CUARENTA CENTAVOS (GBP 5.612,40), correspondiente para el año 2021. Los pagos que se realicen directamente en las cuentas bancarias de la Organización deberán efectuarse en:

Nombre:
Nombre del banco:
Dirección del banco:

INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION
J.P. Morgan Chase Bank, N. A.

25 Bank Street
Canary Wharf
Londres E14 5JP
Reino Unido

Número de Referencia
de la Sucursal:

BIC (Código Swift):

Número de Cuenta:

60-92-42

CHASGB2L

41035047 (Libras esterlinas) y

41035046 (Dólares Americanos)

IBAN GB26 CHAS 6092 4241 0350 47

IBAN GB53 CHAS 6092 4241 0350 46

Ingeniero

Josué Edmundo Lemus Cifuentes

Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Su Despacho

mp ka



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.minrex.gob.gt

GOBIERNO DE
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANINATTI

MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES

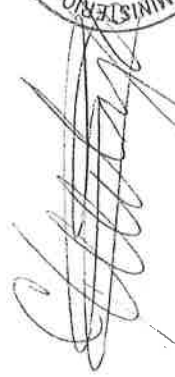
1X 611800



Asimismo, el señor Secretario General hace mención que los pagos recibidos en dólares americanos, se convertirán en libras esterlinas al tipo de cambio vigente en el mercado en la fecha que se reciban.

En ese sentido, mucho se agradecerá pueda girar sus instrucciones a donde corresponda para cumplir con el compromiso de Estado como miembro de la OMI.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las muestras de mi más alta y distinguida consideración.



Carlos Ramiro Martínez A.
Ministro de Relaciones Exteriores

map.km

2/2



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
www.minrex.gob.gt



GOBIERNO de
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIANMATTI
MINISTERIO DE
RELACIONES
EXTERIORES



4 Albert Embankment
London SE1 7SR
United Kingdom
Tel: +44 (0)20 7735 7611

Financial Services
Fax: +44 (0)20 7587 3210
E-mail: info@imo.org

Contribuciones y pagos recibidos
Estado trimestral de cuentas
al 31.03.2021

La República de Guatemala

Página: 1 de 1
Fecha: 15.04.2021

Jefe, Servicios Financieros

Año de contribución	Suma(s) adeudada(s) antes de efectuar el pago (GBP)	Fecha en que se recibió el pago	Pago(s) recibido(s) (GBP)	Suma adeudada (GBP)
2021	5,631.00 18.60-			5,631.00 18.60-
Total	5,612.40		0.00	5,612.40

Los pagos se pueden efectuar en dólares de los Estados Unidos o en libras esterlinas como sigue:

1 Por cheque, pagadero a: INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION (sirvase enviarlo a los Servicios Financieros a la dirección indicada en la cabecera de este impreso): o

2 Por transferencia bancaria dirigida a: INTERNATIONAL MARITIME ORGANIZATION, J. P. MORGAN CHASE BANK, N.A.
25 Bank Street, Canary Wharf, London E14 5JP, United Kingdom

Código Swift: CHASGB2L

Nº de cuenta en libras esterlinas: 41035047, Nº de la sucursal 60-92-42, IBAN GB26 CHAS 6092 4241 0350 47; o
Nº de cuenta en dólares de los Estados Unidos: 41035046, Nº de la sucursal 60-92-42, IBAN GB53 CHAS 6092 4241 0350 46
TODOS LOS GASTOS BANCARIOS CORRERAN POR CUENTA DEL REMITENTE

Las contribuciones correspondientes a 1987 y a años anteriores están expresadas en dólares de los Estados Unidos, a partir de 1988 las contribuciones están expresadas en libras esterlinas. Los pagos que se efectúen en dólares en la cuenta en libras se convertirán a libras al tipo de cambio de mercado del día en que se reciban y los pagos que se efectúen en libras por cuantías expresadas en dólares se convertirán a dólares al tipo de cambio de mercado del día en que se reciban.

A:
Embajada de la República de Guatemala
105a Westbourne Grove
Suite 1, 2nd Floor
London W2 4UW

4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR

Teléfono: +44(0)20 7735 7611

Facsíml: +44(0)20 7587 3210

NV.031

AVISO DE CONTRIBUCIONES CORRESPONDIENTES A 2021

El Secretario General aprovecha esta oportunidad para señalar a la atención de los Estados Miembros la resolución A.1132(31) de la Asamblea, mediante la que se aprobó el presupuesto basado en los resultados para el bienio 2020-2021, que se financia mediante contribuciones de los Estados Miembros, por un valor de 67 007 000 libras esterlinas.

El Secretario General presenta en este documento las contribuciones correspondientes a 2021, que ascienden a 33 616 000 libras, con referencia a los documentos normativos y un esbozo resumido de los cálculos.

Para determinar la contribución de cada Miembro, se ha aplicado la fórmula establecida en la resolución A.726(17) de la Asamblea. En esta fórmula se prevé: 1) una contribución mínima, calculada como el 2,94 % del total de las contribuciones dividido en partes iguales entre los Estados Miembros (50 % para los Miembros Asociados); 2) una contribución básica, calculada como el 12,5 % del total de contribuciones menos la contribución mínima (para determinar la contribución básica se aplicó la escala de contribuciones del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas para 2019-2021); y 3) una contribución en base al arqueo, calculada como el 87,5 % del total de contribuciones menos la contribución mínima, que se determina en función del arqueo bruto registrado atribuible a los Estados Miembros, de conformidad con la información facilitada por IHS Markit Maritime & Trade, siguiendo los procedimientos establecidos en la circular nº 3347.

En el anexo 1 figuran los pormenores del cálculo de las contribuciones correspondientes a 2021 por componente, esto es, las contribuciones mínimas (anexo 1a), las contribuciones básicas (anexo 1b) y las contribuciones en base al arqueo (anexo 1c), mientras que en el anexo 2 figura el prorrateo de las contribuciones correspondientes a 2021 entre los Miembros y los Miembros Asociados de la Organización.

Reglamento financiero y Reglamentación financiera

En el artículo 5.4 del Reglamento financiero y la Reglamentación financiera de la Organización se establece que las contribuciones se considerarán vencidas y exigibles en su totalidad en el plazo de 30 días contados a partir del momento en que se reciba la presente nota verbal, o el primer día del año civil al que correspondan, si esta segunda fecha es posterior. En la resolución A.1134(31) de la Asamblea se insta a los Miembros a que efectúen el pago de sus contribuciones de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento financiero de la Organización.



UN TRANSPORTE
MARÍTIMO SOSTENIBLE
UN PLANETA SOSTENIBLE

ANEXO 1

CÁLCULO DE LAS CONTRIBUCIONES PRORRATEADAS
CORRESPONDIENTES A 2021

Desglose de las contribuciones prorrateadas correspondientes a 2021

Componente	Cuantía (libras esterlinas)
Contribuciones prorrateadas mínimas	988 242
Contribuciones prorrateadas básicas	4 078 470
Contribuciones prorrateadas por arqueo	28 549 288
Total de las contribuciones prorrateadas	33 616 000

Anexo 1a – Contribución prorrateada mínima (2,94 %)

Cálculo de las contribuciones prorrateadas mínimas			(libras esterlinas)
Total de las contribuciones prorrateadas			33 616 000
Contribución prorrateada mínima (2,94 %)			988 242
Distribución entre Miembros y Miembros Asociados			
	Número	Cuantía por Miembro (libras esterlinas)	Cuantía total (libras esterlinas)
Miembros	174		
Miembros Asociados	3	5 631	979 794
Total	177	2 816	8 448
			988 242

Anexo 1b – Contribución prorrateada básica (12,5 % del remanente)

Cálculo de las contribuciones prorrateadas básicas			(libras esterlinas)
Total de las contribuciones prorrateadas			33 616 000
Menos: contribución prorrateada mínima			988 242
Remanente del total de las contribuciones prorrateadas			32 627 758
Contribución prorrateada básica (12,5 % del remanente)			4 078 470
Unidades básicas			
		Contribución al presupuesto de las Naciones Unidas	Total unidades
Categoría	Unidades	Miembros	
1	0,01 - 0,05*	0	43
2	0,01 - 0,05	1	64
3	0,06 - 0,25	10	23
4	0,26 - 1,00	25	26
5	1,01 - 1,50	48	5
6	1,51 - 2,00	87	0
7	2,01 - 4,00	140	7
8	4,01 - 7,00	201	3
9	7,01 - 10,00	275	1
10	Más de 10,00	625	2
		0	3
			177
Miembros Asociados			
Total unidades básicas			4 292

* Con un arqueo bruto inferior a 50 000

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORATEADA MÍNIMA	libras esterlinas	CONTRIBUCIÓN PRORATEADA BÁSICA	CONTRIBUCIÓN PRORATEADA POR ARQUEO	ARQUEO REDUCIDO	en miles	en miles	libras esterlinas	TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORATEADA	%
ALBANIA	5 631	0.008	0	30	0	0	0	0	5 631	0.02
ALEMANIA	5 631	6.090	201	7 840	7 790	48	167 795	364 426	5 631	1.08
ANGOLA	5 631	0.010	1	98	48	0	1 034	7 615	7 615	0.02
ANTIGUA Y BARBUDA	5 631	0.002	1	950	4 955	106 730	113 311	212 059	0.63	0.34
ARGELIA	5 631	1.172	48	7 516	7 466	160 816	13 527	28 411	43 819	0.13
ARGENTINA	5 631	0.915	25	23 756	678	628	14 432	29 387	0.09	0.09
ARMENIA	5 631	0.007	0	0	670	13 613	20 194	167 078	0.50	0.02
AUSTRALIA	5 631	2.210	140	133 036	1 369	28 411	5 631	167 078	0.50	0.02
AUSTRIA	5 631	0.677	25	23 756	0	0	0	29 387	0.09	0.09
AZERBAIYAN	5 631	0.049	1	950	682	13 613	20 194	167 078	0.50	0.02
BAHAMAS	5 631	0.018	1	950	60 110	60 060	1 293 683	1 300 264	3.87	0.04
BAHREIN	5 631	0.050	1	950	347	297	6 397	12 978	0.04	0.13
BANGLADESH	5 631	0.010	1	950	1 825	1 775	38 233	44 814	0.13	0.10
BARBADOS	5 631	0.007	1	950	1 315	1 265	27 248	33 829	0.10	0.02
BELARUS	5 631	0.049	0	0	0	0	0	162 266	0.48	0.16
BELGICA	5 631	0.821	25	23 756	6 219	6 169	132 879	52 418	0.16	0.02
BELICE	5 631	0.001	1	950	2 178	2 128	45 837	52 418	0.16	0.02
BENIN	5 631	0.003	0	0	1	0	0	5 631	0.02	0.02
BOLIVIA (ESTADO PLURINACIONAL DE)	5 631	0.016	0	0	18	0	0	5 631	0.02	0.02
BOSNIA Y HERZEGOVINA	5 631	0.012	0	0	0	0	0	5 631	0.02	0.02
BRASIL	5 631	2.948	140	133 036	3 675	3 625	78 082	216 749	0.64	0.02

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA MINIMA	CONTRIBUCIÓN NACIONES UNIDAS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO	TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA
ESLOVAQUIA	5 631	0.153	10	0	15 134 0.05
ESLOVENIA	5 631	0.076	10	3	15 134 0.05
ESPAÑA	5 631	2.146	140	2 710	195 963 0.58
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	5 631	22.000	625	11 992	857 844 2.55
ESTONIA	5 631	0.039	1	386	13 818 0.04
ETIOPIA	5 631	0.010	1	242	10 717 0.03
FEDERACIÓN DE RUSIA	5 631	2.405	140	10 345	360 420 1.07
FILIPINAS	5 631	0.205	10	4 961	120 916 0.36
FINLANDIA	5 631	0.421	25	1 694	64 798 0.19
FRANCIA	5 631	4.427	201	6 544	336 511 1.00
GABÓN	5 631	0.015	1	478	15 800 0.05
GAMBIA	5 631	0.001	0	7	5 631 0.02
GEORGIA	5 631	0.008	1	64	6 883 0.02
GHANA	5 631	0.015	1	60	6 796 0.02
GRANADA	5 631	0.001	0	0	5 631 0.02
GRECIA	5 631	0.366	25	38 484	857 249 2.55
GUATEMALA	5 631	0.036	0	6	5 631 0.02
GUINEA	5 631	0.003	0	12	5 631 0.02
GUINEA ECUATORIAL	5 631	0.016	1	66	6 926 0.02
GUINEA-BISSAU	5 631	0.001	0	24	5 631 0.02
GUYANA	5 631	0.002	1	55	6 689 0.02
HAITI	5 631	0.003	0	2	5 631 0.02
HONDURAS	5 631	0.009	1	260	11 104 0.03

[illegible]

MIEMBROS	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA MINIMA	CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA BÁSICA				CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA POR ARQUEO			
		libras esterlinas	CONTRIBUCIÓN NACIONES UNIDAS	UNIDADES	libras esterlinas	ARQUEO en miles	REDUCIDO en miles	libras esterlinas	TOTAL CONTRIBUCIÓN PRORRATEADA %
SAN MARINO	5 631	0.002	0	0	0	0	0	0	5 631 0.02
SAN VINCENTE Y LAS GRANADINAS	5 631	0.001	1	950	1 799	1 749	37 673	44 254	0.13
SANTA LUCÍA	5 631	0.001	0	0	0	0	0	0	5 631 0.02
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE	5 631	0.001	1	950	231	181	3 899	10 480	0.03
SENEGAL	5 631	0.007	1	950	86	36	775	7 356	0.02
SERBIA	5 631	0.028	0	0	0	0	0	0	5 631 0.02
SEYCHELLES	5 631	0.002	1	950	192	142	3 059	9 640	0.03
SIERRA LEONA	5 631	0.001	1	950	1 503	1 453	31 297	37 878	0.11
SINGAPUR	5 631	0.485	25	23 756	91 042	90 992	1 959 953	1 989 340	5.92
SOMALIA	5 631	0.001	0	0	0	0	0	0	5 631 0.02
SRI LANKA	5 631	0.044	1	950	215	165	3 554	10 135	0.03
SUDÁFRICA	5 631	0.272	25	23 756	341	291	6 268	35 655	0.11
SUDAN	5 631	0.010	0	0	12	0	0	0	5 631 0.02
SUECIA	5 631	0.906	25	23 756	2 122	2 072	44 631	74 018	0.22
SUIZA	5 631	1.151	48	45 612	581	531	11 438	62 681	0.19
SURINAME	5 631	0.005	0	0	5	0	0	0	5 631 0.02
TAILANDIA	5 631	0.307	25	23 756	3 892	3 842	82 756	112 143	0.33
TIMOR-LESTE	5 631	0.002	0	0	0	0	0	0	5 631 0.02
TOGO	5 631	0.002	1	950	773	723	15 573	22 154	0.07
TONGA	5 631	0.001	0	0	6	0	0	0	5 631 0.02
TRINIDAD Y TABAGO	5 631	0.040	1	950	51	1	22	6 603	0.02
TÚNEZ	5 631	0.025	1	950	346	296	6 376	12 957	0.04
TURKMEENISTÁN	5 631	0.033	1	950	138	88	1 895	8 476	0.03

ANEXO 3

ARTÍCULO 61

Todo Miembro que incumpla las obligaciones financieras que tenga contraídas con la Organización transcurrido un año desde la fecha de vencimiento de aquellas, carecerá de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de seguridad marítima, el Comité jurídico, el Comité de protección del medio marino, el Comité de cooperación técnica y el Comité de facilitación, a menos que la Asamblea, si lo juzga oportuno, decida eximir del cumplimiento de esta disposición.

ARTÍCULO 56*bis*

- i) El Secretario General enviará al menos una notificación por escrito a todo Miembro que haya incumplido las obligaciones financieras que tenga contraídas con la Organización en virtud del artículo 61 del Convenio constitutivo. En la notificación se pondrá de relieve lo dispuesto en el artículo 61 en relación con la pérdida del derecho de voto en la Asamblea, el Consejo, el Comité de seguridad marítima, el Comité jurídico, el Comité de protección del medio marino, el Comité de seguridad marítima, el Comité y el Comité de facilitación.
- ii) Todo Miembro que desee que se le exima del cumplimiento del artículo 61 deberá presentar, como mínimo un mes antes de la reunión de la Asamblea, una solicitud por escrito en este sentido al Secretario General, en la que expondrá los motivos de su petición y ofrecerá pormenores indicando los plazos en que liquidará los atrasos.
- iii) El Secretario General presentará al Consejo una lista de los Miembros que hayan incumplido sus obligaciones financieras, así como las solicitudes de exención del cumplimiento del artículo 61 que se hayan recibido de cualquiera de esos Miembros.
- iv) El Consejo presentará a la Asamblea un informe al respecto, junto con sus recomendaciones acerca de la comunicación que haya enviado todo Miembro para solicitar una exención del cumplimiento del artículo 61 del Convenio constitutivo de la OMI.
- v) La Asamblea examinará el informe del Consejo al principio de cada periodo de sesiones. Tras tener en cuenta las recomendaciones del Consejo, y considerando cada solicitud individualmente, la Asamblea decidirá si la exención del cumplimiento del artículo 61 se aplica a alguno o a la totalidad de los Miembros que hayan presentado una solicitud en ese sentido, y decidirá asimismo acerca de las condiciones que conllevará la exención.
- vi) La decisión de renunciar a aplicar lo dispuesto en el artículo 61 solo se podrá adoptar respecto de un Miembro que haya presentado una solicitud de exención en los términos descritos en el subpárrafo ii) anterior.
- vii) La decisión de eximir a un Miembro del cumplimiento del artículo 61 solo se adoptará si, en la fecha en que presente la solicitud, dicho Miembro ha cumplido en su totalidad el compromiso financiero adquirido con ocasión de cualquier otra solicitud anterior de exención que haya presentado.
- viii) En el ejercicio de sus facultades discrecionales, la Asamblea normalmente no tendrá en cuenta las solicitudes de exención de los Miembros que tengan atrasos de tres o más años en el pago de sus contribuciones.